



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Follecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. Nº 780-56/18 MG

DECRETO Nº

SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación Interina a favor de la Licenciada en Enfermería Marisa Edit Vargas, CUIL 27-21926231-6, en el cargo de Rector, Escalafón Profesional Docente - Nivel Terciario del Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson*, vacante creada por Decreto N° 8893-S-07, a partir del 7 de mayo de 2018, y hasía el pertinente llamado a concurso del cargo a

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, mediante Decreto Nº 8893-S-07;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el articulo 6° inciso b) de la Ley N° 5233, y por las Leyes N° 6046, N° 6113 y N°

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, ficciendo lo propio la Dirección Provincial de Precupuesto, indicando la partida precupuestaria para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución Nº 002240-S/18 de conformidad a los terminos del art. 2 del Decreto Nº 6203-S/18;

Gua, opra certificado de servicios erritido por el Instituto de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen lagal, haciendo lo propio la Dalegación de Fiscalla de Estado de donde surge que resulta procedenta el dictado del presente acto administrativo;

Per allo, en uso de las tabultades que lo son propies y a los efectos de su regularización administrativa;

EL COBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRATA

ARTICULO 11: Téngase por designade interinumente a la Licenciada en Enfameria Marie J Edit Varges, CUIL 27-2 1926231-8, en el cargo de Rectora del Instituto Superior 'Dr Guillormo C Paterson', a partir del 7 de mayo de 2018, y tasta el llamado a concurso del cargo.

Panida provide la erogación emargente del presente trámite se atenderá con la panda presupuestaria que a continuación se indice: FIERCICIO TOTO

La jenua de Gusto en Personal asignada on el presupuesto general de gastos y talcular de Gusto en Personal asignada on el presupuesto gamana. Ministerio de Salug U Adricos, Ity N° 6149, con es punciente a la Jurisdicción "R" Ministerio. Guilliermo C. Paterson".the Salue U de O : 7-03-01 Institute Euperior Dr. Guillermo C. Paterson".-





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CDE. A DECRETO Nº

2230 s.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no consolidado)

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. —

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

DE QUATAVO A FREDO BOUHID DU LA CUATAUN MINIMA CO L'ALIVIN MINIMA COLUMN L'ALIVIN L'

EX. LA PRESENTE COPIA ESALTENTICADEL DRIGINAL C.EN. GERARDO RUBEN MORALES Gobernador